

El deber de la persona juzgadora en la impartición de justicia en México

*“La justicia es la virtud del alma,
la armonía entre todas sus partes.”
Platón, Los Diálogos: El Deber*

La esencia del derecho se basa en el equilibrio que permite la convivencia pacífica y justa en la sociedad; búsqueda que ha sido una constante en la historia de la humanidad, un ideal que siempre se persigue. Mi desarrollo profesional como licenciada en Derecho, tanto en el ámbito público, como en el privado, y la docencia, me han llevado a la convicción de que la justicia no es solo un principio abstracto, sino un deber concreto que se materializa en la aplicación de la norma, que, por ser ley, necesariamente es justa. Llegar a este entendimiento es tarea que requiere de la contribución de todos los operadores jurídicos.

Por ello, consciente estoy de que las normas jurídicas son perfectibles; tanto como estoy de que, en los términos en que se encuentran escritas, constituyen la verdad fundamental sobre la cual se estructura la convivencia social, por ser, en esencia, un reflejo de nuestra realidad, estableciendo límites, y definiendo derechos y obligaciones que permiten una coexistencia ordenada que genera la paz social. En este sentido, el derecho no es una verdad inmutable, sino una ciencia humana, dinámica, que debe ajustarse constantemente para adaptarse a las tan cambiantes circunstancias y así, estar vigente y ser eficiente.

Sin restarle la importancia que se merecen el resto de los operadores jurídicos, las personas que imparten justicia deben reconocer que su labor no sucede en un vacío teórico, sino en la vida real, donde en un conflicto, existen tantas perspectivas como partes involucradas; desentrañar estas verdades y acercarse lo más posible a la justicia, fundamentándose en los hechos comprobados y en la aplicación de la ley, genera la vigencia en la impartición de justicia.

Otro reto constante radica en reconocer que cada caso es único y que la resolución de los conflictos precisa de un auténtico acercamiento con los hechos,

los argumentos jurídicos de las partes y las pruebas; reto que, con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, vinculará aún más a la persona juzgadora con los justiciables, pues la autoridad jurisdiccional no puede conformarse con la mera aplicación literal de la norma; su deber es contextualizarla e interpretarla, y no dejar en el olvido la estimación de la complejidad de la realidad social y las particularidades del caso.

Esto lleva, sin duda alguna, a un desarrollo en el derecho, donde las situaciones imprevistas y complejas, no contempladas de manera explícita en la legislación, producen la emisión de criterios jurídicos como precedentes que trascienden y se aplican a situaciones similares, permitiendo la evolución del derecho de la mano de la sociedad. Ajustar y adaptar la interpretación de la norma a la realidad de un caso concreto y de aquellos en similares circunstancias, revelan una exigencia en el perfeccionamiento de las leyes.

Finalmente, comprendo que, si bien el derecho se basa en principios generales que han perdurado a lo largo del tiempo, estos deben adecuarse a los cambios que trae consigo el desarrollo de la sociedad. La irrupción de la Inteligencia Artificial y las Tecnologías de la Información y la Comunicación plantea desafíos inéditos para el sistema jurídico. Es así que regular estos nuevos escenarios y adaptarlos a la impartición de justicia, advierte la necesidad de un derecho adaptativo, que solucione estas situaciones novedosas con principios que sigan siendo aplicables.

Son estos retos o desafíos los que me motivan a postularme, tendiendo al fortalecimiento del sistema de impartición de justicia en México, logrando los objetivos que los mismos imponen de manera apremiante, mediante la interpretación del ordenamiento jurídico en conjunto con los cambios que la sociedad requiere, sin olvidar a nuestros pilares fundamentales, como la familia, la infancia, las personas en estado de vulnerabilidad e, ineludiblemente, los derechos humanos, todo ello en la búsqueda de una mayor justicia y equidad.

Reconociendo que la legislación contendrá inconsistencias, las que se deben tomar como oportunidades para perfeccionar al derecho, pues son producto del dinamismo que es su característica principal y debe cumplir con su función de regulador de la convivencia humana y resolución de los conflictos de manera adecuada y justa. Es así que aspiro a contribuir, desde mi posición, a un sistema de justicia eficiente, justo y adaptado a la realidad del siglo XXI, donde la verdad no sea una construcción estática, sino un ideal de justicia que se persiga con rigor, ética, compromiso, responsabilidad y honradez.

Al postularme como juzgadora en la Ciudad de México, me viene a la mente el recuerdo de mi adolescencia, cuando con mis incipientes conocimientos de mecanografía, en una máquina de escribir mecánica ayudaba a mi mamá, quien en ese entonces fungía como Jueza Mixto de Paz en esta Ciudad. Tecleé cada tarde durante algunos años, las sentencias que me dictaba y comprendí la complejidad, responsabilidad y compromiso que ella asumía al resolver, lo que por un lado me causaba mucha emoción, pero también miedo. Esto último me llevó a estudiar un año de Actuaría, pero mi corazón continuaba llevándome al Derecho, una carrera a la que he respetado, siempre con el compromiso de actualizarme estudiando, trabajando y compartiendo mis conocimientos con la pasión que se merece, para honrarla, así como al país que ha albergado todas mis ilusiones y las de mis seres queridos para coadyuvar a un México mejor, con mayores oportunidades, viviendo con armonía y paz social, tan anhelada por todos los mexicanos.